



EB9128988

03/2018



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Avda. de la Constitución, 12 - 28041 Madrid - Tel. 91 561 10 00 - Fax 91 561 10 01

D. , mayor de edad, con DNI nº actuando en nombre y representación de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, con CIF Q-2878017-I, y domicilio en Ciudad del Fútbol, Calle Ramón y Cajal s/n. 28230, Las Rozas (Madrid), en calidad de de la misma y de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 39.1.b) de los Estatutos de la RFEF y el artículo 19.1 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, por medio del presente

CERTIFICA

Que en reunión de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol de fecha 5 de Junio de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes:

<<1º. Ejercer las acciones pertinentes y específicamente, en su caso, interponer querella contra Dña. , Presidenta del Tribunal Administrativo del Deporte, al resto de los miembros del Tribunal Administrativo del Deporte que votaron afirmativamente los Acuerdos relativos al expediente 324/2017 en la reunión de 24 de noviembre de 2017, así como los que votaron afirmativamente en el expediente 58/2018 en la reunión de 4 de abril de 2018 y a todas las personas que de la instrucción aparezcan con participación en los hechos que se reputen delictivos, por el delito de prevaricación administrativa, delegando en el Presidente a fin de que otorgue el apoderamiento bastante del artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a favor de los Procuradores DÑA. , y el Letrado D.

Col. ICAM, autorizando a la interposición de la querella

2º. Asimismo, se acuerda que el mismo Letrado se haga cargo de la defensa procesal de la Real Federación Española de Fútbol en la Diligencias previas nº 2/2017 (Juzgado de Instrucción nº 4 de Majadahonda) –Caso Haití–; y de la Acusación particular en nombre de la Real Federación Española de Fútbol en las Diligencias previas nº 35/2017, del Juzgado Central de Instrucción nº 1 –Caso Soule->.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente, en Las Rozas, a 2 de julio de 2018.

- El